

¿CÓMO DENUNCIAR

UNA ACTIVIDAD MINERA ILEGAL?

Presente su denuncia en las oficinas de la AJAM Nacional, Direcciones Departamentales y Regionales o ingrese a la página web www.autoridadminera.gob.bo (Formulario de Denuncias de Minería Ilegal). En ambos casos, mínimamente se requiere una clara identificación del lugar y una descripción de la actividad ilícita.

The screenshot shows the 'FORMULARIO DE DENUNCIAS MINERÍA ILEGAL' web interface. It includes a header with the Bolivian flag and the AJAM logo. The form is divided into several sections: 'DATOS PERSONALES' (personal data), 'DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ILEGAL' (description of illegal mining), and 'MAPA' (map). A sidebar on the right contains navigation links such as 'Notificaciones Electrónicas', 'Seguimiento de Trámites', 'Patente Minera', 'Pago de la Patente Minera', and 'Formulario de denuncias MINERÍA ILEGAL', which is highlighted with a mouse cursor. At the bottom, there are fields for uploading photos and a 'LIMPIAR COORDENADAS' button.



OFICINA NACIONAL

Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf. (591) 2 - 2422838, fax (591) 2 - 2157784

DEPARTAMENTAL LA PAZ - BENI - PANDO

Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto
(Sopocachi - La Paz) Telf. / fax: 2 - 2423098

DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

Av. Charcas N° 1217 entre 1er y 2do anillo
Telf. / fax: 3 - 3345276

DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

Calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625,
1er piso, Telf. / fax: 4 - 4509496

DEPARTAMENTAL ORURO

Calle Adolfo Mier N° 994, entre Washington
y Camacho, Telf. / fax: 2 - 5253756

REGIONAL POTOSÍ - CHUQUISACA

C. Bolívar N°1246, casi esq. Lidio Ustarez (z. San Martín)
(Potosí), Telf./fax: (591-) 2- 6246198

REGIONAL TUPIZA - TARIJA

Av. Saturnino Murillo N° 327, esq. Oscar Alfaro
(Frente a la Plazuela Cívica), Telf. / fax: 2 - 6944282

[f ajambolivia](https://www.facebook.com/ajambolivia)
[@ajambolivia](https://www.instagram.com/ajambolivia)
www.autoridadminera.gob.bo

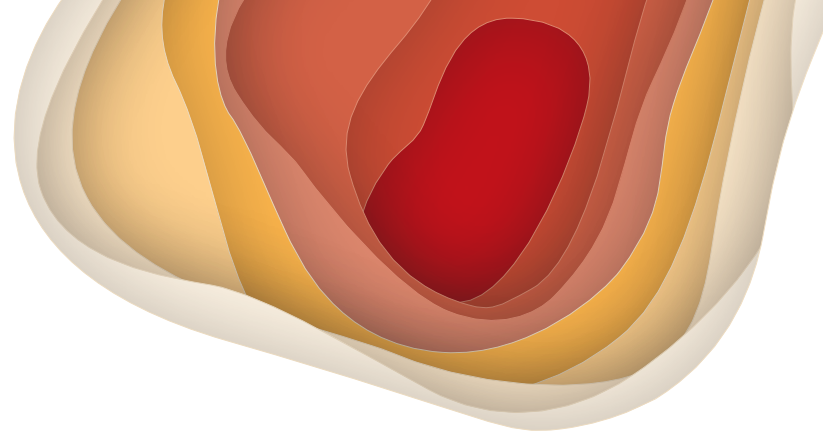


AUTORIDAD Jurisdiccional Administrativa MINERA ACTIVIDAD MINERA ILEGAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



¿QUÉ ES LA ACTIVIDAD MINERA ILEGAL?

Es la explotación de recursos minerales sin contar con autorización o derecho otorgado por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) en el marco de la normativa aplicable legal vigente.

¿QUÉ PASA SI REALIZO ACTIVIDAD MINERA SIN AUTORIZACIÓN DE LA AJAM?

Explotar minerales y/o metales sin contar con autorización de la AJAM tiene como consecuencia una pena de **PRIVACIÓN DE LIBERTAD** de cuatro a ocho años, de acuerdo al Artículo 232 Ter del Código Penal, incorporado por la Ley N° 367, de 1 de mayo de 2013. ¡CUIDADO, no se esponga!

¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DE LA ACTIVIDAD MINERA ILEGAL?

La actividad minera ilegal al ser un problema de carácter multidimensional, atenta contra la economía del país, debido a la evasión de pago de regalías mineras e impuestos, en desmedro del desarrollo local y nacional.

Constituye una amenaza a la seguridad ciudadana, puesto que la minería ilegal trae consigo delitos conexos.

La explotación ilegal de minerales provoca el deterioro del medio ambiente toda vez que no cuenta con la autorización de la Autoridad Ambiental competente.

¿QUIÉN REALIZA EL CONTROL?

La Ley N° 535, otorgó a la AJAM la atribución de promover e interponer acciones legales en contra de quienes realicen actividades de explotación ilegal en áreas libres.

La AJAM realiza operativos permanentemente con el apoyo de la Policía Boliviana Nacional y las Fuerzas Armadas, para desbaratar toda actividad minera ilegal en el territorio nacional; asimismo, interpone las denuncias penales ante el Ministerio Público para su investigación, juzgamiento y sanción.

